



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 de diciembre de 2017.

Acta Ext. N° 12

Res. N° 4

Exp. N° 2017-25-3-012808

VISTO: El Acta N° 71 Res N° 5 de fecha 18 de diciembre de 2017, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en dicho acto administrativo, se solicita al Consejo Directivo Central reforzar los créditos presupuestales del Grupo 0 "Servicios Personales" en Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes" un monto de \$ 140.930.063.

II) Que según informado por el mencionado Consejo de Educación, el refuerzo solicitado responde a que en el año 2017 se han creado 122 grupos nuevos en total, y se han incorporado tres nuevos centros: Treinta y Tres 4, Maldonado 5 nocturno y Mercedes 4 de Tiempo Completo. Asimismo el incremento de grupo trae asociado la necesidad de figuras institucionales adicionales, tales como profesores de apoyo, adscriptos, y otros cargos que se cubren con horas.

III) Que en el marco de la planificación estratégica del CES se incorporan tres liceos nuevos de tiempo extendido y un liceo de tiempo completo que llevan implícitas horas por permanencia. Además para evitar la desvinculación temprana es necesario, cada vez más, implementar soportes externos, a través de apoyos institucionales, dichos soportes se pagan con horas de apoyo.

IV) Que por Acta N° 18 Res N° 3 de fecha 5 de abril de 2017, se establecieron los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del ejercicio 2017, correspondiéndole al C.E.S. en el grupo 0 "Servicios Personales" \$ 380.298.889, los cuales ya se han traspuesto.

V) Que en función a lo solicitado por el mencionado Consejo, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, y a efectos de optimizar los recursos, sugiere realizar una trasposición de créditos utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", un monto de \$ 47.387.001 y de la Financiación 1.2 Art. 195 de la Ley, 16.462. (Fondo de Inasistencias) un monto de \$ 93.543.062, las cuales ostentan en la Unidad Ejecutora 01 "Consejo Directivo

Central" Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de las Políticas Transversales" Proyecto 201 "Administración de la Educación", a la Unidad Ejecutora 03 "Consejo de Educación Secundaria" Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", Proyecto 207 "Mejoramiento de Aprendizajes", Objeto 011 "Sueldo básico de cargos"

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	099	RESERVA	47.387.001
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					47.387.001
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos	47.387.001
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					47.387.001

- 2) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017 en la Financiación 1.2 Art. 195 de la Ley 16.462. (Fondo de Inasistencias).

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	Partidas Globales a distribuir RESERVA	93.543.062
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					93.543.062
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de aprendizajes	011/000	Sueldo básico de cargos	93.543.062
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					93.543.062

- 3) Autorizar al Área Contable Financiera, a realizar la transferencia financiera del Código SIR, correspondiente al Fondo de Inasistencia de la Unidad Ejecutora 01 a la Unidad Ejecutora 03, por un monto de \$ 93.543.062.



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la U.E. 03, y a su División Hacienda. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Oportunamente Archívese.



Prof. Wilson Netto Montuori
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Mónica Araujo
Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODI. EN